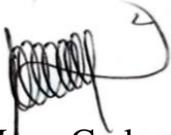


**El secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira (Risaralda),
procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:**

CONCEPTO	VALOR
Vr. Agencias en derecho (Archivo digital No. 20 C01)	\$11.728.700,00
Valor total liquidación de costas	\$11.728.700,00

Las costas judiciales a cargo de la parte demandada suman once millones setecientos veintiocho mil setecientos pesos (\$11.728.700,00)



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO

Pereira, Rda., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Juzgado.

Por otra parte, de la liquidación de crédito presentada por la parte actora, se dará traslado conforme el art. 446 y 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO

Jueza

Nmr

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00abdc8c24bc76fef2dbf79544971e646f7dd7b6b1ace6755afeb70db970e7e7**

Documento generado en 16/01/2024 02:24:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 005 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 17 de enero de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario